



Colectivos los que se dirige la Asociación

Esta es una asociación en la que se representa los intereses de los siguientes colectivos:

1. Ciudadanía en general con interés en los fines de la Asociación.
2. Personas Emprendedoras que desean crear empresas a partir de la generación de un impacto social, ambiental y cultural positivo.
3. Empresas y profesionales que buscan generar nuevas oportunidades de negocio mediante la innovación a través del desarrollo de empresas basadas en la responsabilidad social.
4. Asociaciones, colectivos, organismos públicos, personas del mundo académico, de la investigación y la docencia, que trabajan en defensa de un tejido social vinculado a la dinamización económica de un sector o de un territorio.

Listado de Actividades/Servicios en función de cada colectivo:

Proponemos tres grupos de entidades o colectivos que nos sirve para determinar los posibles servicios que podrían demandar por sus características y que nos ayude a enfocar la propuesta de cuotas ordinarias (admitiendo que a todos los colectivos les puedan interesar cualquier servicio independientemente del colectivo al que pertenezcan):

1. Ciudadanía en general (incluyendo docentes, personas del mundo académico, investigadores): Información puntual y veraz y conceptos, que actualmente se encuentran dispersos en torno a los principios y valores de la economía social. Realidades prácticas para poder opinar y participar con la finalidad última de enriquecer socialmente a la persona usuaria de Cooperactiv@s.
2. Personas Emprendedoras, Empresas y profesionales que desean crear y consolidar empresas a partir de la generación de un impacto social, ambiental y cultural positivo: Orientación y contactos para la puesta en marcha y el desarrollo de su idea. Información y conocimiento de otras experiencias que le permitan entrar en relación con la realidad empresarial y con los fundamentos de la economía social. Búsqueda de financiación para ideas, proyectos, inversión. Soporte Técnico para emprender y/o consolidar la empresa. Soporte para dar visibilidad, venta y comercialización. Captación de clientes.
3. Asociación, Colectivo, Organismos público: Visibilidad de lo que son y lo que hacen por la sociedad, dando oportunidad a que sean promovidos sus proyectos con éxito y a crear sinergias de trabajo entre ellas.

Se propone CUOTA ORDINARIA ANUAL a través de domiciliación bancaria, y aprobada en Asamblea General, de la siguiente manera:

1. Ciudadanía en general (incluyendo docentes, personas del mundo académico, investigadores): 50,00€ año
2. Personas Emprendedoras, Empresas y profesionales: la cuota es de 75,00€/año; los dos primeros años de asociación se realizará una bonificación.
1º Año 50,00€ 2ºAño 60,00€, 3ºAño 75,00€
3. Asociación, Colectivo, Organismos público: (nos referimos entidades representativas ya que si no fuera así se asimilan a cuota de empresa)

Estos colectivos, establecemos la cuota base de 50,00€, que será igual para todas las entidades (Asociación, Colectivo u Organismos públicos).

3.1 Las Asociaciones y/o colectivos: En este grupo establecemos diferentes tramos de cuota en función del volumen de socios a que representen:

- a) Desde 10 socios hasta 20 socios: se aplica una bonificación de 50% en la cuota.
- b) Desde 20 socios hasta 50 socios: se aplica una bonificación del 60% en la cuota.
- c) Más de 50 socios: se aplica una bonificación del 75% en la cuota.

3.2 Organismos públicos (Ayuntamientos): En este grupo establecemos diferentes tramos de cuota en función del número de habitantes a que represente:

- a) Tramo 1: de 0-500 habitantes empadronados en el municipio; se aplica la cuota básica de 50,00€.
- b) Tramo 2: de 501-1000 habitantes empadronados en el municipio; se aplica la cuota de 100,00€ (2*50,00€).
- c) Tramo 3: de 1001-3000 habitantes empadronados en el municipio; se aplica una cuota de 150,00€ (3*50,00€).
- d) Tramo 4: de 3001- 5000 habitantes empadronados en el municipio; se aplica una cuota de 200,00€ (4*50,00€).
- e) Tramo 5: más de 5000 habitantes; se aplica una cuota de 250,00€ (5*50,00€).

Excepcionalmente se establecerán cuotas ad hoc a propuesta de la Junta Directiva en función de la naturaleza y composición de determinadas entidades y organismos.

La valoración de la cuota debe generar el suficiente compromiso para poder formar parte de la Asociación como espacio en el que compartir y generar beneficio mutuo y participación activa. Cooperativas pretende ser un catálogo de personas y servicios e instituciones en condiciones ventajosas para los/as socios/as.